Mis años como Secretario General de la Asamblea de Madrid (1988-1990)

Sumario: I. NOMBRAMIENTO.—II. PANORAMA A LA LLEGADA.—III. LO QUE HICE O QUISE HACER.—IV. PANORAMA A LA SALIDA.

I. NOMBRAMIENTO

Fui nombrado Secretario General de la Asamblea de Madrid con efectos de 1 de enero de 1988. Ejercí este cargo hasta los primeros días de enero de 1990. En definitiva, se trató de un período de dos años, años intensos, interesantes y, en ocasiones, difíciles y hasta duros, como luego se contará.

Yo no era letrado ni funcionario de la Asamblea. La razón de mi nombramiento parece ser que fue la de incorporar a alguien con suficiente experiencia en materia parlamentaria pero que al mismo tiempo, por ser ajeno a la institución, estuviese desligado de ciertas circunstancias que lastraban sus posibilidades de desarrollo armónico y pacífico. Lo primero se explicaba por mi condición de Letrado de las Cortes con más de diez años de ejercicio profesional, amén de por diversas publicaciones sobre el Parlamento. Lo segundo por cuanto la organización provisional entonces existente, especialmente en el ámbito de la Secretaría General, no era ajena a ciertas tensiones y planteaba la necesidad de introducir un marco estable y claro.

Mi designación como Secretario General se adoptó por acuerdo unánime de la Mesa de la institución. Quedó claro que mi función iba a ser profesional, en el sentido de no obedecer a otros criterios que los de legalidad y racionalidad. Por eso mi estatuto fue el propio de un funcionario eventual: temporalidad, por no pertenecer al personal propio de la Asamblea, pero, al mismo tiempo, sometimiento a las exigencias de la imparcialidad y eficacia. Cualesquiera que fueran mis errores en el ejercicio de este cargo, ésos fueron los principios que siempre guiaron mi conducta.

^{*} Secretario General de la Asamblea de Madrid entre el 1 de enero de 1988 y el 8 de enero de 1990. Letrado de las Cortes Generales.

II. PANORAMA A LA LLEGADA

El panorama que encontré a mi llegada no era precisamente alentador, aunque, en honor de la verdad, debo reconocer que se me había advertido de la situación. O sea, que sorpresa no hubo o no la hubo en grado extremo.

Para empezar, la mayoría parlamentaria de entonces era una mayoría relativa, basada en pactos entre dos o tres partidos políticos. Las típicas consecuencias de un gobierno minoritario saltaban a la vista: inestabilidad e incertidumbre. Y esto no sólo se reflejaba en la vida política, sino también—y esto sí que podía ser más sorpresivo— en el plano administrativo, como el tiempo se encargaría de enseñarme.

Las instalaciones y medios materiales dejaban claramente que desear, hasta el punto que a veces rayaban en la indignidad. Una pequeña parte del viejo caserón de la antigua universidad, en la calle San Bernardo, fue cedida provisionalmente a la Asamblea, a raíz de su establecimiento en 1983. Ni la Presidencia ni los grupos parlamentarios tenían despachos en número y condición adecuada. Lo mismo o más podría decirse de salas de Comisiones: más que escasas, pequeñas e inadecuadas. Y en cuanto a despacho propio los Diputados, su mención habría parecido un chiste hiriente. La situación era, si cabe, más sangrante en los servicios integrados en la Secretaría General: los funcionarios se veían obligados a realizar su tarea amontonados en pequeños despachos, rodeados de papeles; en fin, en unas condiciones que no favorecían el trabajo bien hecho ni las relaciones personales.

El reglamento de la Cámara era minucioso y complicado, lo que fomentaba la aparición de dudas y problemas procedimentales. A pesar de ello, la institución trabajaba a un ritmo muy intenso, superior al que correspondía a sus medios.

La Secretaría General se había desarrollado como una organización problemática. Junto a las circunstancias materiales ya advertidas, consistía en un personal de origen diverso, procedentes algunos de la antigua Diputación provincial, otros designados o contratados más recientemente, acaso no siempre con arreglo a pruebas objetivas y, desde luego, sin un plan unitario y a largo plazo. Abundaban situaciones administrativas heterogéneas, los nombramientos provisionales y, en general, la falta de claridad. Todo ello en vez de contribuir a crear, en el buen sentido de la palabra, un espíritu de institución, fomentaba las rivalidades y disputas.

Pero junto a lo negativo, no sería justo olvidar lo positivo: el apoyo que recibí de numerosos miembros de la Asamblea y, en especial, de su Mesa; el decidido esfuerzo de los anteriores para arraigar una Comunidad Autónoma novedosa, como la madrileña, carente del pedigrí histórico de otras, pero pieza clave del nuevo Estado democrático y autonómico; la entrega y afán de superación de sus empleados, aun en un medio difícil.

III. LO QUE HICE O QUISE HACER

No sé si es mucho o poco lo que hice. La verdad es que el ritmo apremiante del trabajo cotidiano, unido a las circunstancias expuestas, tampoco daba mucho respiro como para planear reformas y mejoras. El Secretario General apenas contaba con auxiliares directos en su trabajo. Recuerdo que casi antes de concluir la ejecución de los acuerdos de la Mesa semanal, había que empezar a preparar los temas de la siguiente.

En todo caso, sí quisiera decir que bajo ese espíritu de lealtad y profesionalidad al que antes me refería, y en la pequeña medida de mis facultades, intenté una separación nítida y clara entre la dimensión política de la Asamblea, sin duda la más importante, y la administrativa, cualitativamente inferior, pero no por ello menos real e imprescindible. El enfrentamiento político que tan comprensible y necesario es en los órganos políticos, como el pleno y las comisiones, debía estar ausente en los órganos de gobierno, como la Mesa, y en la Secretaría General. Y ello como medio de salvar precisamente la preeminencia de la faceta política. Pues sin una infraestructura sólida y profesional, alejada de móviles partidistas, la institución política puede carecer de la base que le permita encarar con seguridad sus responsabilidades constitucionales.

Por eso busqué implantar un régimen de transparencia, que ahuyentase los temores de utilización partidista de los órganos administrativos: por ejemplo, toda la documentación ingresada en el registro debía quedar inmediatamente a disposición de los miembros de la Mesa y los funcionarios afectados fueron instruidos en la necesidad de hacerlo sin demora y por los cauces oficiales. Junto a lo anterior, la plena disponibilidad del Secretario General para los miembros de la Mesa, Portavoces y Diputados en general.

En el plano legal se procuró una aplicación objetiva del Reglamento de la Cámara y demás legislación aplicable (Constitución, Estatuto de Autonomía, etc.). Recuerdo como caso singular el de dos tránsfugas que abandonaron el grupo en el que habían sido elegidos, lo que trajo consigo la creación del grupo Mixto, hasta entonces inédito, la decisión sobre los servicios y financiación que el mismo debía disfrutar con cargo a la Cámara y la redistribución de puestos en Comisiones. Fue uno de esos casos no previstos directamente por las leyes y en los que el jurista parlamentario tiene que esforzarse en salvar, en medio de muchos requerimientos contrapuestos, lo que más importa, a saber: los principios de un Parlamento libre. O sea, que por encima de otras consideraciones, sin duda muy razonables y hasta compartidas por el profesional, prima el hecho de estar integrado el Parlamento por Diputados libres, no ligados por mandato imperativo, como por lo demás ha proclamado el Tribunal Constitucional. La decisión que propuso la Secretaría General fue asumida por la Mesa, no sin algunas renuencias de algunos sectores que veían en la misma una suerte de fomento de este tipo de prácticas. Fue incluso recurrida en amparo ante el Tribunal Constitucional por los dos Diputados incorporados al Grupo Mixto y eso que no podía decirse que quedasen mal parados. Pero fue satisfactorio que tiempo después el Tribunal Constitucional respaldase la constitucionalidad y prudencia de la medida adoptada.

Me habría gustado reformar el sistema de Comisiones, pues su número era sin duda excesivo, lo que se traducía en un solapamiento entre las competencias de unas y otras y una sensación de confusión que no contribuía ni al buen funcionamiento ni a la mejor imagen de la Asamblea. Como es sabido, este sistema fue una secuela del sistema de dietas un tanto ingenuamente implantado para la retribución de los parlamentarios autonómicos. Sin embargo, el tiempo no parecía maduro para ese cambio y me quedé con la frustración de no coadyuvar en la implantación de un sistema más realista tanto de Comisiones como de retribuciones de los Diputados. Me alegró mucho cuando años después conocí por los medios de comunicación que se había aprobado un marco retributivo desligado de esos avatares.

En el plano de las infraestructuras se procuró dar una solución de urgencia a las apremiantes necesidades que se padecían, tales como despachos para los grupos parlamentarios. La zona en que se encontraba la Asamblea dificultaba en extremo encontrar locales apropiados, por lo que hubo que contentarse con unos relativamente alejados, pero, eso sí, modernos y confortables. También debió encontrarse una solución de urgencia para los despachos de los miembros de la Mesa y los Portavoces de los Grupos, que forzosamente tenían que estar en lugar más cercano. Algo parecido ocurrió con las necesidades de organismos dependientes de la Asamblea, como el Consejo Asesor de RTVE. Como se ve, no quedó más remedio que una política de parches, pues soluciones tan precarias mitigaban los problemas pero inmediatamente abrían otros, como la dificultad de controlar tanto espacio disperso y su costo. Por eso, desde el primer momento, la Mesa fue consciente de que había que buscar una solución completa y ello pasaba por hacerse con una sede propia, del tamaño adecuado. A tal efecto se barajaron diversas hipótesis y, sobre todo, se hizo una cuantificación de los metros cuadrados que esa meta suponía. Se puso en marcha el proceso que años después fructificaría en la magnífica realidad arquitectónica de la que hoy dispone la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

En el plano del personal se introdujeron algunas medidas que, aunque en mi opinión pudieron quedarse cortas, debían suponer una mejora en la situación existente. Tal fue el caso de acabar con las situaciones provisionales, aclarando y estabilizando el estatuto de diversos empleados; la definición más clara de las responsabilidades respectivas de los letrados y de los servicios económicos para así evitar situaciones enojosas; la determinación de los complementos que debían corresponder a los puestos de trabajo, con una mejora neta respecto a la situación anterior; la determinación de las formas de ingreso en la función pública parlamentaria y la convocatoria de pruebas selectivas al amparo de estas previsiones. En estos aspectos, especialmente en el último, mi esfuerzo estuvo dirigido a lograr una Administración profesionalizada, moderna y competente y, por supuesto, obediente a las exigencias constitucionales de mérito y capacidad.

También recuerdo que hubo que habilitar en comisión de servicios a funcionarios de otros organismos estatales para atender nuevas funciones de la Asamblea, como el control presupuestario.

IV. PANORAMA A LA SALIDA

Tuve que dimitir como Secretario General. Ello ocurrió, si la memoria no me falla, en diciembre de 1989. La situación interna de la Asamblea y, consiguientemente, del Gobierno de la Comunidad se había venido tensando en los últimos meses como consecuencia de la crisis de grupo del CDS, que en los primeros años de la legislatura parecía respetar al partido en el poder, pero que después se deslizó (al menos parte de sus miembros) hacia la oposición. La lucha política por el mantenimiento u obtención del poder se desarrolló con toda su crudeza y hasta reflejóse en aspectos impropios. Cualquier propuesta o decisión administrativa era examinada y juzgada por su posible repercusión en el plano político, a mi juicio sobrevalorando las posibilidades reales de influencia de lo primero sobre lo segundo.

La verdad es que semejante tesitura me enseñó cuán lejos estamos, o estábamos entonces, en la cultura del Estado de Derecho. Pues una formación de este tipo pasa por deslindar claramente la contienda política del trabajo de los funcionarios, cada uno con su finalidad y con sus mecanismos de control y responsabilidad, pero sin interferirse mutuamente. Dentro de ese espíritu y como profesional admito mis posibles errores y la exigencia de la correspondiente responsabilidad. Pero ello debe hacerse a través de los cauces apropiados, y no utilizando como arma arrojadiza la propuesta de un Secretario General. Y menos haciéndolo con unas imputaciones hirientes en un debate público, en que el afectado carecía de toda posibilidad de defenderse y esclarecer la verdad. Creo que no hay actitud más lejana de la ética democrática, tan contraria al vituperio gratuito y a las situaciones de indefensión. Como afectado, pero también como español y demócrata, recuerdo con envidia el caso en que la primera ministra británica salió a defender en un debate de la Cámara de los Comunes a un funcionario que había sido criticado por un miembro de la Cámara.

El caso vale como botón de muestra de unos problemas pendientes de nuestra función pública, que es el aplastante dominio de la política sobre la administración. Y ello en cohabitación paradójica con una de las carencias más inexplicables: cauces de fiscalización y control del trabajo de todo funcionario público, pero dentro de los parámetros de objetividad y profesionalidad que deben presidir un enjuiciamiento semejante.

En todo caso, la experiencia humana y profesional resultó positiva. Hoy día me congratulo de que la Asamblea de Madrid se haya desarrollado hasta hacerse con una personalidad y espacio político propio y presente una realidad que antes habríamos envidiado verdaderamente.